



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 133 -2022-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 AGO. 2022

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5892-2022-GGR, sobre rectificación del artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 059-2022-GGR-GR PUNO;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 059-2022-GGR-GR PUNO de 04 de mayo de 2022, en la cual se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA PENSION DE SOBREVIVIENTE POR VIUDEZ a doña ALEJANDRA MONICA LEZANO MONZON DE ROJAS, a partir del 13 de mayo del 2021, por el monto de S/. 930.00 (Novecientos treinta con 00/100) importe equivalente a una remuneración mínima vital, dicha pensión está en la específica de gasto; 22.11.1.1. de la unidad ejecutora 001 Sede Puno- Pliengo 458 Gobierno Regional de Puno; la pensión le corresponde por quien en vida fue SIXTO MARCELINO ROJAS JIMENEZ, Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo F-2, quien venía percibiendo pensión de cesantía bajo el régimen del Decreto Legislativo 20530 en el Gobierno Regional Puno. ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de ALEJANDRA MONICA LEZANO MONZON DE ROJAS, el pago de devengados de pensión de viudez por un total de S/. 5,580.00 (cinco mil quinientos ochenta con 00/100) soles", (el subrayado es agregado);

Que, mediante INFORME N° 803-2022-GR-PUNO/QRA/QRH de 08 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la modificación de la RGGR N° 059-2022-GGR-GR PUNO de 04 de mayo de 2022, y de acuerdo a la justificación mencionada por la Oficina Recursos Humanos menciona "(...) Resolución Gerencial General Regional N° 059-2022-GGR-GR PUNO y, en el cual no figura el mes de julio del 2021 por el importe de S/. 930.00, como reconocimiento del adeudo a favor ALEJANDRA MONICA LEZANO MONZON DE ROJAS; por tal motivo esta dependencia efectúa un nuevo cálculo (...);

Que, en el numeral 3.6 del informe en mención se efectúa nueva liquidación para el reconocimiento del pago de pensión en el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos : ALEJANDRA MONICA LEZANO MONZON DE ROJAS

Inicio de pensión de viudez: 13 de mayo del 2021

#### LIQUIDACIÓN

PERIODO	MONTO MENSUAL
Mayo 2021	S/. 147.23
Junio 2021	S/. 930.00
Julio 2021	S/. 930.00
Agosto 2021	S/. 930.00
Setiembre 2021	S/. 930.00
Octubre 2021	S/. 930.00
Noviembre 2021	S/. 930.00
Diciembre 2021	S/. 930.00
SUB TOTAL	S/. 6,362.77
Aguinaldo Julio 2021	S/. 300.00
Aguinaldo diciembre 2021	S/. 300.00
TOTAL:	S/. 6,962.77





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 133 -2022-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 10 AGO. 2022 .....

Que, así mismo, la Oficina de Recursos Humanos recomienda en el literal "b) RECONOCER Y OTORGAR, a favor de ALEJANDRA MONICA LEZANO MONZON DE ROJAS, el pago de devengados de pensión de viudez por un monto total de S/. 6,962.77 (Seis Mil Novecientos Setenta y dos con 77/00 soles) (...);

Que, mediante INFORME Nº 576-2022-GR PUNO/ORO de 15 de junio del 2022 el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita Modificación de la Resolución Gerencial General Nº 059-2022-GGR-GR. PUNO de 04 de mayo de 2022;

Que, al respecto, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios Actos Administrativos, en virtud al Control Administrativo, pero dicha actividad también se encuentra fundamentada en el principio de auto tutela de la administración, toda vez que la administración pública está subordinada a lo que establece las disposiciones legales reconoce nuestro ordenamiento jurídico en su integridad por ello, las decisiones de la entidad pública se ven reflejados en actos administrativos que deben estar sujetas al principio de legalidad en su integridad, bajo sanción de nulidad; en consecuencia esta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones, básicamente cuando dichos actos resulten alterados por vicio alguno de legalidad, y consecuentemente vulnera el orden jurídico; y

Estando al Informe Legal Nº 502-2022-GR-PUNO/ORO de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR** el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional Nº 059-2022-GGR-GR PUNO de fecha 04 de mayo del 2022, debiendo quedar con el siguiente contenido: "RECONOCER Y OTORGAR, a favor de ALEJANDRA MONICA LEZANO MONZON DE ROJAS, el pago de devengados de pensión de viudez por un total de S/. 6,962.77 (seis mil novecientos sesenta y dos con 77/100) soles."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



  
ELVIS ELMER CONDORI ARDILES  
GERENTE GENERAL REGIONAL